



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.301.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 171823/8 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04020-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Asociación Mutual "Conductores de Taxis Unidos" ha solicitado a este Municipio el cambio de las paradas fijas y la eliminación de una de ellas en el marco de las Ordenanzas N° 2995, 3021 y 3180, mediante notas presentadas en fecha 21 de setiembre de 1999 y 18 de noviembre de 1999.-

Que las solicitudes fueron consensuadas con el Departamento de Coordinación de Control Público y la Oficina de Control y Supervisión de Transporte Público.-

Que la Comisión de Ingeniería de Tránsito a través de un informe técnico sugirió no innovar con relación al cambio de ubicación de la parada cita en la Terminal de Ómnibus local y no pone objeciones ni reparos al traslado de la parada cita en Plaza 25 de Mayo, cordón Norte.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifícase el inciso a) del artículo 36º) de la Ordenanza N° 2180 (t.o.s/Ordenanza N° 3021), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Inc. a) Parada N° 1: Ubicación: Cordón Este de la Plaza 25 de Mayo, tramo comprendido desde la rampa de discapacitados doce metros hacia el Norte por calle Lavalle".-

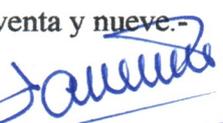
Art. 2º) Dejar sin efecto la Ordenanza N° 3180 que establece la ubicación de la Parada N° 5.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los treinta días del
mes de diciembre de mil nove-
cientos noventa y nueve.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela